

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2a) del Programa

CX/FL 07/35/2-Add.2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

35ª reunión

Ottawa, Canadá, 30 de abril - 4 de mayo de 2007

A) CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX

A. COMITÉ SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES

Cuando estaba examinando la aplicación de la Estrategia mundial OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud, el Comité convino en proceder a examinar la revisión de los VRN relativos a las vitaminas y los minerales y solicitar al CCFL asesoramiento sobre la revisión y ampliación de la lista de VRN en las Directrices sobre Etiquetado Nutricional a otros nutrientes relacionados con el aumento o la disminución del riesgo de contraer enfermedades no transmisibles. El Comité convino en que si la respuesta era positiva, procedería a examinar en su próxima reunión un nuevo trabajo sobre la revisión y ampliación de la lista a nutrientes relevantes (ALINORM 07/30/26, párr. 148-150).

B. COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Exigencias de etiquetado del país de origen en las normas para quesos específicos

El Comité Coordinador apoyó plenamente la adopción final de las normas para quesos específicos tal y como habían sido propuestas por el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos. También manifestó su firme apoyo a la indicación del país de origen (país de fabricación) como exigía la sección 7.2 en conformidad con la sección 4.5.1 de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados, ya que su omisión podía confundir o equivocar al consumidor.

Etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética

La delegación de la Comunidad Europea recordó que este tema llevaba más de 10 años figurando en el programa del CCFL. Observó que la actividad pertinente proseguiría en un grupo de trabajo acogido por Noruega.

El Comité Coordinador:

- como principio básico, era partidario de una identificación clara de los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genérica/ingeniería genética;
- recordó el compromiso alcanzado por un grupo de trabajo anterior en el 2003, que proponía dos niveles de etiquetado: en primer lugar, disposiciones de etiquetado obligatorias en relación con la salud y la protección de los consumidores, y en segundo lugar, disposiciones facultativas vinculadas al modo de producción;
- estimó que desde el punto de vista del consumidor era importante que estas declaraciones en la etiqueta fuesen sencillas, fáciles de comprender, dotadas de significado e inequívocas;
- expresó su esperanza de que en la reunión del grupo de trabajo del CCFL prevista para los días 6 y 7 de febrero de 2007 en Oslo se pudiese proponer una solución de compromiso aceptable (ALINORM 07/30/19, párr. 64-66).